

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 109. Trámite de audiencia_recurso reposición bases	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V6TBA-OIJZA-B3Q96</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2024 a las 13:15:16</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 12/04/2024 13:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/04/2024 13:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2098921.V6TBA-OIJZA-B3Q96.14C7AC16EAE96E234B9F13DC98EADF79728129F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



## TRÁMITE DE AUDIENCIA

En el proceso selectivo para la cobertura por turno libre, por el sistema de oposición, de una plaza de funcionario de carrera Educador Social en el Ayuntamiento de Majadahonda, cuya convocatoria fue publicada en el BOE n.º 75 de 26 de marzo de 2024, se ha interpuesto recurso de reposición frente a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de marzo de 2024 (B.O.C.M. n.º 62 de 13 de marzo de 2024).

En síntesis se solicita, la inclusión en la convocatoria de aquellos *“profesionales que posean una licenciatura o diplomatura universitaria con estudios iniciados antes del curso 2000-2001, y que acrediten tres años de dedicación profesional continuada a las tareas de educación social antes del 1 de enero de 2005, y dentro de los quince años anteriores”* que cuenten con la habilitación para ejercer como Educador Social otorgada por el órgano competente.

Según se establece en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente”*.

Los interesados disponen de un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este trámite en la página web municipal, para alegar cuanto estimen procedente.

El recurso interpuesto estará disponible en el departamento de Recursos Humanos, en horario de 9:00 a 14:30 horas.

En el caso de que dicho recurso fuese estimado, se abrirá, previa aprobación y publicación en el BOCM de la modificación, en su caso, de las bases, un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la Resolución de la convocatoria en el BOE. En este caso, se mantendrá la validez de las solicitudes presentadas dentro del plazo de la convocatoria anterior por lo que todos aquellos aspirantes que ya hubiesen presentado solicitud de participación en el proceso no deberán volver a presentarla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
Fdo.: Yolanda M.<sup>a</sup> Mosquera Ambite